ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 302.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021 "DELIMITACIÓN DE PROPIEDAD DE LA ANNP EN CHACO'I MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE CERCADO PERIMETRAL" – ID N° 394.377 PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 09 de setiembre de 2021

VISTO:

Expediente 2013/2021, que contiene la Nota UOC I N° 110/2021 del 07 de setiembre de 2021, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio de llamado a CD N° 14/2021 "Delimitación de Propiedad de la ANNP en Chaco'i mediante la Colocación de Cercado Perimetral" – ID N° 394.377, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación Ofertas, expediente aprobado por Acta 55 del 09 de setiembre de 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 366/2021 del 02 de setiembre de 2021, la Gerencia de Obras Portuarias, solicita a la UOC el inicio del llamado para los trabajos de Cercado Perimetral de la Propiedad de la ANNP en Chaco'i, adjuntando especificaciones técnicas, los precios referenciales para el llamado y el plano de la propiedad de la Institución en Chaco'i;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 03 de setiembre de 2021, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1. Programa Central. Programa 001 – Programa Central. Actividad 05 – Construcciones Nuevas Complementarias en varios Puertos – Código 521 "Construcciones de Obras de Uso Público"*, por un monto total que asciende a la suma de Gs. 106.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a CD N° 14/2021, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. c) y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 605 de fecha 06 de setiembre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Contratación Directa N° 14/2021 "Delimitación de Propiedad de la ANNP en Chaco'i mediante la Colocación de Cercado Perimetral" – ID N° 394.377, previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** la Carta de Invitación y Anexos, y demás documentos para la Contratación Directa N° 14/2021 "Delimitación de Propiedad de la ANNP en Chaco'i mediante la Colocación de Cercado Perimetral" – ID N° 394.377.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la CD N° 14/2021, conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica
- Ing. Daniel García, representante de la Gerencia de Obras Portuarias
- Sr. Miguel Rodríguez Meyer, representante de la Gerencia de Operaciones

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación y Anexos, aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio